

# Economía

## Vía libre ambiental a otro parque eólico en La Guajira

La Anla aprobó un nuevo proyecto de fuentes no convencionales de energía renovable (Fncer), el cual tendrá una capacidad instalada de 200 megavatios.

**LA AUTORIDAD** Nacional de Licencias Ambientales (Anla) dio vía libre para el montaje de un nuevo proyecto de fuentes no convencionales de energía renovable (Fncer) en el departamento de La Guajira.

Se trata del parque eólico Windpeshi, tercera iniciativa de energía limpia no convencional que recibe su licencia ambiental de la citada zona y que estará ubicado en el municipio de Maicao.

La infraestructura abarcará una extensión de más de 6.000 hectáreas, se construirá a unos 26 kilómetros del casco urbano y operará con 45 aerogeneradores que proveerán una potencia instalada de 200 megavatios (Mw), lo que equivale a dar energía a 40 millones de luces led de 5 vatios.

Así mismo, al año aportará más de 1.000.000 Mw, los cuales serán recogidos en la subestación y se conectarán al sistema de transmisión nacional (STN).

“Los proyectos asociados a Fncer, como los parques eólicos, contribuyen con la prevención de emisiones de gases de efecto invernadero”, señala un comunicado de la Anla.

La entidad ha otorgado en el último año certificaciones ambientales para acceder a incentivos tributarios en proyectos relacionados con gestión eficiente de la



El parque eólico Windpeshi estará ubicado a 26 kilómetros del casco urbano del municipio de Maicao. EFE

energía, así como de fuentes renovables no convencionales, con la capacidad de prevenir la emisión de 1.019.517 toneladas de CO2 equivalentes.

“El proyecto busca aumentar la generación de energías alternativas en 1.500 Mw en la matriz que hace parte del sistema interconectado durante este cuatrienio y, con ello, consolidar el proceso de transición energética en el territorio nacional”, explicó

“El proyecto busca aumentar la generación de energías alternativas en 1.500 Mw”.

Rodrigo Suárez Castaño, director de la Anla.

Para la entidad ambiental, el avance de estas iniciativas de fuentes renovables permitirá apuntarle al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible del Gobierno en cuanto el consumo energético razonable, eficiente y no contaminante y a la generación de energías limpias que aportarán al cuidado de la biodiversidad del país.

## Avances en renovación de vehículos

### Economía y Negocios

**EL AÑO** pasado se desintegraron 2.118 vehículos, haciendo que la edad promedio del parque automotor de carga operativo pase de 18 a 17,1 años durante ese periodo, informó el Ministerio de Transporte ayer.

A renglón seguido, Ángela María Orozco, ministra de la Cartera, dijo que “este mes se prevé expedir el Decreto de IVA CREI, incentivo tributario que permite a los pequeños propietarios transportadores del país modernizar los vehículos para la prestación de servicio público para pasajeros y carga, con una reducción significativa de su costo de inversión y operación al poder adquirirlos sin el IVA de 19%”.

Entre las metas del Ministerio está llegar a una edad promedio de 15 años del parque automotor en 2022 y “lograr la renovación del 47% de los vehículos con más de 20 años en 2025”. Esto, mediante el nuevo programa de modernización del Gobierno, que se implementó el año pasado.

“Para este año fueron asignados recursos para la reposición y renovación del parque automotor de carga del país por \$194.000 millones, a los que se sumarán los recursos recaudados en el proceso de normalización vehicular y la contribución de 15% del valor comercial de un vehículo por un propietario nuevo al sector. En total, el programa de modernización prevé la inversión de \$1,1 billones en los próximos cinco años”, dijo la Cartera

EDICTOS				
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP				
INFORMA				
Que habiendo ocurrido el deceso de los siguientes pensionados o afiliados, se han presentado a reclamar las prestaciones causadas por su fallecimiento las siguientes personas, como se relacionan a continuación:				
NOMBRE FALLIDO	FECHA FALLECIMIENTO	CE FALLECIDO	NOMBRE SOLICITANTE BENEFICIARIO	CE SOLICITANTE BENEFICIARIO
VICENTE MOLINA ANDRÉS	24-03-18	12.106.523	JULIA LUCÍA GARCÍA QUINTERO	51.708.892
OSIBO CEBALDO ROSA PÉREZ	05-05-19	1.680.054	MARÍA ELIZABETH MENDOZA MARTÍNEZ	36.527.671
DAVID ANTONIO ARRIAS MORALES	16-01-20	19.053.366	MARÍA EUGENIA CELIS DE ARRIAS	41.683.847
JORGE HERMAN ACOSTA PÉREZ	29-12-19	5.419.628	ILEE ZORRILLA MARTÍNEZ DE ACOSTA	37.252.813
JOSE MANUEL TRUJILLO TORO	08-02-19	515.454	MARÍA ELENA ZULLAGA GONZÁLEZ	32.489.953
GILBERTO ANDRÉS OMEDE	27-12-19	7.508.534	MARÍA ALEJANDRA CORTÉS NIÑO	24.476.662
ALBERTO ANDRÉS MEJÍA MONTEA	27-08-19	3.668.676	LUCEA LUCÍA MONSIEVA TORO	22.232.933
PABLO ENRIQUE POSADA OCHOA	03-01-20	326.865	LUCEA LUCÍA MONSIEVA TORO	21.222.683
MARGOLITA CASTRO DE PALACIOS	26-01-20	26.256.403	ARGEMIRO PALACIOS PALACIOS	11.792.940
HECTOR BARRIO	07-12-19	6.071.098	MARÍA TERESA FERRO DE BARRIO	38.228.047
LEONEL CAMPOS LOZANO	12-01-19	19.057.717	MARÍA TERESA MARCHENA DE CAMPOS	41.378.458
JABO ALFONSO GÓMEZ CASTAÑEDA	07-12-19	17.156.986	NELLY ENRIQUE VARGAS ROMERO	30.004.805
LUIS EDUARDO GONZÁLEZ	19-12-19	14.198.784	GILBERTO CEDEL CASAS	38.258.555
HECTOR CASTILLO TELLO	18-01-20	2.946.999	MARÍA FRANCISCA MORENO DE GONZÁLEZ	41.315.427
JORGE ARAUJO POSADA	21-01-20	4.519.931	MARÍA ELENA ORDOÑEZ DE CASTILLO	38.983.192
RUBÉN DARIO MARTÍNEZ	26-12-19	950.296	MARÍA LUCÍA VICTORIA TORO MARÍN	24.293.459
BENEDICTO CARVALLO ANDRÉS	08-01-20	1.996.561	ROSALBA ARTESAGA DE CARVALLO	23.061.835
JULIA ROSA GUERRERO ALCÁZAR	17-11-19	33.710.306	JULIO ENRIQUE VARGAS ROMERO	27.627.036
LIBARDO DE JESUS MARÍN RÍOS	04-01-20	3.409.287	ÁNGELA MARIA ZAPATA VALENCIA	19.222.683
LEILA ALEXANDRA PENASCOS DE CEDEL	10-01-20	41.519.931	GILBERTO CEDEL CASAS	19.064.518
ALBA ISABEL DÍAZ DE BELTRÁN	19-11-19	20.332.096	LUIS ALBERTO BELTRÁN DÍAZ	150.605
CARLOS MANUEL ZAFRA RAMOS	01-05-05	16.346.934	MARÍA STELLA ARCE CARDONA	31.198.316
ALONSO RAMÍREZ HORTAL	27-01-20	3.038.287	ROSALBA ARTESAGA DE CARVALLO	29.867.753
FRANCISCO JAVIER ZULLAGA ARISTIZABAL	22-01-20	21.776.015	VICTOR EDUARDO LÓPEZ ALZAR	660.735
MANUEL SALVADOR CERÓN PISGALE	23-12-19	10.516.032	ANA JULIA SARRIA DE CERÓN	75.269.043
MANUEL SALVADOR CERÓN PISGALE	23-12-19	10.516.032	ANA JULIA SARRIA DE CERÓN	75.269.043
LUIS STELLA RIVERA SANDAMARÍA	29-01-20	21.975.238	FRANCISCO REYNEL MEJÍA RESTREPO	8.273.165
PRESCILIA PRINGO PENA	03-02-20	7.425.734	IBARRA ELENA SALDAR DE PRINGO	32.618.465
JOSE GUILLERMO CASTAÑO SEPULVEDA	30-12-19	8.233.482	LUIS ENRIQUE RÍOS DE CASTAÑO	21.964.944

## Supersociedades interviene 2 firmas por captación ilegal

**LA SUPERINTENDENCIA** de Sociedades, a través de la Delegatura de Procesos de Insolvencia, decretó la apertura del proceso de intervención bajo la medida de toma de posesión de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de las empresas E-mercava S.A.S. y los señores Felipe Andrés Ospina Sandoval y Andrés Mauricio Eraso Castro.

Además de Bienes Raíces Galeras S.A.S., y Mario Andrés Santacruz Coral.

De acuerdo con la entidad, la apertura de los procesos se da tras la remisión de la actuación administrativa por parte de la Superintendencia Financiera.

Por el proceso anterior, según la Superfinanciera, las empresas deben suspender inmediata de la captación no autorizada de dineros del público y la devolución inmediata de recursos.

“La Supersociedades hace un llamado a la ciudadanía a no caer en esque-



Juan Pablo Liévano es el supersociedades. Cortesía

ro”, manifestó el superintendente de Sociedades, Juan Pablo Liévano.

En el caso de E-mercava S.A.S. y los señores Felipe Andrés Ospina Sandoval y Andrés Mauricio Eraso, esa sociedad y las personas recibieron recursos de al menos 46 personas en 80 obligaciones por un valor aproximado de \$2.392 millones, obligándose a devolver los recursos en plazos de hasta 12 meses, junto con intereses no inferiores al 3% y 5%.

mas de captación ilegal, los cuales normalmente ofrecen altos rendimientos en el corto plazo, sin una explicación financiera razonable, lo que trae consigo el riesgo de perder el dine-

Mientras que Bienes Raíces Galeras S.A.S., y Mario Andrés Santacruz Coral realizaba actividades inmobiliarias y por contratos de administración, captando dinero de terceros ofreciendo una rentabilidad entre el 3% y el 5%.